



**RECONOCE BIENIOS**

RESOLUCION EXENTA N° 19

DALCAHUE, 26 JUL. 2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 58 de la Corporación Municipal de Quinchao, certificado N° 115 de la Corporación Municipal de Castro, Contratos de Trabajo de fecha 21/04/2015, 04/05/2015, 01/03/2015 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Eduardo Arturo Emig Mansilla, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

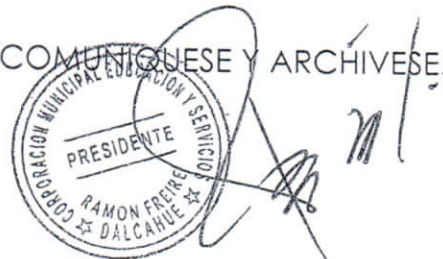
2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 19 DE FECHA 26 JUL. 2016

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 58 Corporación Municipal de Quinchao	Certificado N° 115 Corporación Municipal de Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 21-03-2016	Años de servicio al 21-03-2016	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	DUARDO ARTURO EMIG MANSILLA	01 año, 11 meses, 24 días	03 años, 01 mes, 12 días	10 meses, 25 días	06	03



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
Secretario General  
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
Presidente  
Corporación Municipal Dalcahue